

ALyC

¿QUÉ ES?

Un Agente de Liquidación y Compensación (ALyC) es una sociedad que actúa como intermediaria entre los inversores o las empresas y los mercados.

Antiguamente, eran conocidas como Sociedades de Bolsa.

Cuentan con la autorización de la **Comisión Nacional de Valores (CNV)** para poder funcionar. Esta entidad también es la responsable de fiscalizar los movimientos de las ALyC. La CNV es el organismo encargado de la regulación, supervisión, promoción y desarrollo del Mercado de Capitales en Argentina.

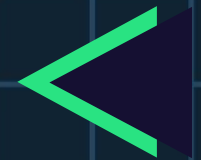
Existen dos tipos de **agentes** autorizados por la CNV:

ALyC Propio: este tipo interviene únicamente en la liquidación y compensación propia y de sus clientes.

ALyC Integral: este tipo interviene en las liquidaciones y compensaciones de cartera propia, para sus clientes y para agentes negociadores registrados en la comisión.

¿Qué función cumplen los **ALyC**?

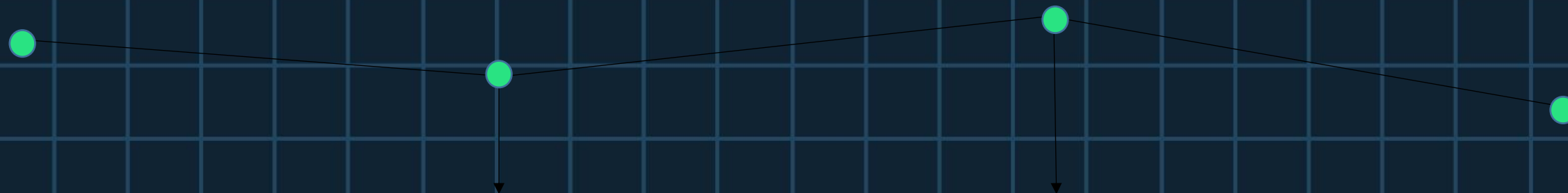
Los ALyC asesoran y recomiendan inversiones a sus clientes de acuerdo con el perfil de cada uno de ellos. No pueden disponer de los fondos o valores negociables de aquellos sin la previa instrucción de cada cliente.



Estas sociedades participan en el mercado primario y en el mercado secundario. En el primario, actúan en la colocación de valores negociables cuando las empresas ofrecen al público acciones de su capital a través del mercado y, también, cuando las empresas o los distintos niveles del Estado toman deuda para financiarse a través de la emisión de bonos u obligaciones negociables. En el secundario, registran operaciones que se realizan entre los inversores con sus valores negociables.



¿Cómo funcionan las operaciones en el Mercado de Capitales?



La **concertación** de una operación se da cuando la oferta de compra o venta de un valor negociable que ingresa al mercado se encuentra con su par opuesta (venta o compra del mismo valor negociable). En ese momento, decimos que la operación se concertó o se ejecutó.

La **liquidación** es el último paso de la operación: se produce cuando los valores negociables que se compraron son transferidos a la cuenta del comprador y el pago por ellos se acredita en la cuenta del vendedor.